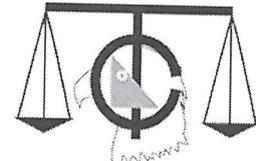




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA,

08 ABR 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-DA N° 85/2020, caratulado: "S/BAJA POR FALLECIMIENTO AGENTE OSCAR SEGHEZZO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la baja por fallecimiento del agente Oscar Roberto SEGHEZZO, DNI N° 7.621.691, Legajo N° 104, quien se desempeñaba en el ámbito de la Secretaría Contable de este Organismo.

Que a foja 1 obra copia autenticada del Certificado de Defunción, en el cual se indica que el causante ha fallecido el siete (7) de abril de 2020, situación que se encuentra contemplada en el artículo 49 de la Ley nacional N° 22.140.

Que por lo expuesto se procede a la baja por fallecimiento del agente Oscar Roberto SEGHEZZO, a partir del día siete (7) de abril de 2020, haciéndole saber a la Dirección de Administración que deberá tramitar de oficio el Formulario de Libre Deuda, previo a los pagos que se deriven de la liquidación final que corresponda.

Que dicha liquidación final deberá practicarse una vez cumplido los recaudos previstos en el Decreto provincial N° 3263/2007.

Que los suscriptos dictan el presente en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

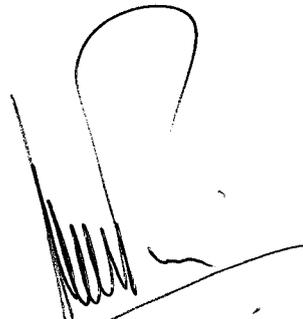
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja por fallecimiento a quien en vida fuera el agente Oscar Roberto SEGHEZZO, DNI N° 7.621.691, Legajo N° 104, a la planta permanente, a partir del siete (7) de abril de 2020. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que por Dirección de Administración se proceda a la emisión del Certificado de Servicios y Remuneraciones y de Cesación de Servicios.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, con remisión de las actuaciones del visto. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 058 /2020


CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE -
Tribunal de Cuentas de la Provincia